

Se actualizó el monto de la Unidad Jus del Art. 32 – Ley 12.851

Por disposición de la Secretaría de Gobierno se dispuso que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, quede establecido en **\$141.824,72** (pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro con 72/100) a partir del **1 de junio de 2026**.

Para mayor información consultar en:
<https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/informacion-general/unidad-jus/>

Santa Fe, 5 de agosto de 2026.

Año
2026